

JUZGADO DE MENORES

La titular del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Menores, 1ra. Nominación, con asiento en esta ciudad, Secretaría Civil, Dra. Liliana T. Spaggiari, solicita se publique que en los autos caratulados: "Expte. Nro. 618, año 2.004, BASUALDO, B. A. ... s/Presunto estado de abandono", se Notifica al Sr. MARIO CELSO CARO de lo resuelto en autos: "En la ciudad de Rafaela, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil siete. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar a ... y a A. G. Caro (hija de Margarita del Valle Olmedo y de Mario Celso Caro, nacida el 10 de octubre de 2.000 en Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. Nro. 42.768.182), en estado de abandono. ... (Art. 5, Inc. 1º de la Ley Pcial. Nro. 11.452). 2) Privar a ... y a Mario Celso Caro (D.N.I. Nro. 14.044.313) de la patria potestad que detenta respecto de su hija A. G. Caro (Art. 307, inc. 2 y 3 del Código Civil). 3) ... 4) ... 5). Fdo. Dra. Liliana T. Spaggiari (Juez Dra. Adriana M. Bearzotti (Secretaria). Publicación del edicto por tres veces en cinco días sin cargo de reposición (Art. 5, Inc. 1º Ley 11.452 y Art. 307, Inc. 2 y 3 del Código Civil). Viviana G. Mazzola, secretaria.

S/C□23895□Feb. 27 Mar. 4

JUZGADO DEL TRABAJO

Por esta así dispuesto en los autos caratulados: "CÓRDOBA, TOMÁS ELISEO c/SUR LIMPIEZA S.R.L. y Otros s/C.P.L.", Exp. 767/2006 que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, el señor Juez ha dispuesto la declaración de la rebeldía de los demandados José Farelli, Sur Limpieza S.R.L., Aseo S.A., Cristal de Armando Farelli y César Fontana y Cristal Empresa de Servicios S.R.L. Disponiendo a los efectos procesales el sorteo de un Defensor Ad-Hoc para el día 6.3.2008 a las 8 hs. conforme a las disposiciones y por término de Ley, haciéndose saber esta circunstancia mediante notificación por cédula y por edictos. Que a los fines que pudieren resultar pertinentes, se transcribe el decreto que así lo ordena y establece: "Santa Fe, 14 de Diciembre de 2007. Declárase rebelde a los demandados José Farelli, Sur Limpieza S.R.L., Aseo S.A., Cristal de Armando Farelli y César Fontana y Cristal Empresa de Servicios S.R.L. Para que tenga lugar el sorteo de un Defensor Ad- Hoc de los demandados, fíjase el día 6.3.2008 a las 8 hs. Notifíquese por cédula y Edictos por el término de Ley. Suasnabar, Juez. Barrilis, Secretaria". Santa Fe, 21 de Febrero de 2008. Claudia María Barrilis, secretaria.

S/C□23908□Feb. 27 Feb. 29

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nro. 1, Sec. 2 de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "ALMIRÓN, JUAN PABLO c/LANTERI, RICARDO y Otros s/Daños y Perjuicios" (Expte. 506/2006), se cita y emplaza al Sr. Luis María Marconetti, D.N.I. 22.961.080 para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN

OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales, según lo dispuesto en la ley 11.287 y con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07.02.96, Acta Nro. 3. Santa Fe, 27 de diciembre de 2007. Guillermo Andrés Bazzan, Secretario. María Carmen Lasarte de Alvarez, Juez. Guillermo Andrés Bazzán, secretario.

\$ 11□23877□Feb. 27 Feb. 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe se hace saber que en los autos caratulados: "BLANCHE, MARÍA ELENA c/ZURITA, RAMÓN GABINO s/Ordinario", (Expte. Nro. 819, año 2006) se notifica a la Sra. Matilde Emma Zurita del decreto que se transcribe: "Santa Fe, 4 de Febrero de 2008. Proveyendo escrito cargo 19/08: Atento las constancias de fs. 32 de los autos Zurita Gavino Ramón s/Declaratoria de Herederos, téngase a la Sra. Matilde Emma Zurita como demandada a quien se cita y emplaza a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Firmado: Dr. Cantero, Juez. Dra. Forno de Piedrabuena, Secretaria. Santa Fe, 14 de Febrero de 2008. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 11□23705□Feb. 27 Feb. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/JAIME, JUAN HORACIO s/Ejecución Fiscal", Expte. Nro. 1215, año 2007, que se tramitan ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, los siguientes decretos a saber: "Santa Fe, 14 de diciembre de dos mil siete. II) Conforme lo solicitado y atento a lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C. y C., cítese y emplácese por edictos a los herederos de Juan Horacio Jaime por el término de cinco días bajo apercibimientos de ley. III) Atento a lo solicitado y conforme lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C. y C. y sin cargo de acuerdo a lo establecido por el Art. 76 del Código Fiscal, cítese y emplácese por edictos a todos los que se creyeren con derecho a la herencia, que se publicarán cinco veces en el término de 10 días, sin perjuicio de hacerse las citaciones directos a los que tuvieren domicilio conocido. IV): Infórmeme al respecto. Notifíquese". Fdo.: Dr. Carlos Dávila (Juez). Dra. María del Huerto Guayán (Secretaria). Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de 5 (cinco) días, y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, a los 12 días del mes de Febrero de 2008. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C□23904□Feb. 27 Feb. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/AMEZAGA S.A. y Otros s/Apremio Fiscal", Expte. Nro. 1158, año 2007, que se tramitan ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los

apercibimientos de ley, los siguientes decretos a saber: ... Santa Fe, 22 de octubre de 2007. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdate la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de Ejecución Fiscal contra Amezaga S.A. y/o María Luz Martínez y/o Antonio Castela y/o Constantino Castela a quienes se cita de remate con prevención de que si no oponen excepción legítima, dentro del término de ley se llevará adelante la ejecución. Trábase embargo sobre los bienes inmuebles denunciados, cuidando el embargante de afectar los bienes cautelados en la proporción correspondiente, siendo de su absoluta y entera responsabilidad cualquier exceso en la traba. A sus efectos, ofíciase al Registro General de la Propiedad autorizándose al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese". Fdo.: Dr. Carlos Dávila (Juez), Dra. María del Huerto Guayán (Secretaria). "Santa Fe, 1º de noviembre de 2007. Advertido en este estado, amplíase el decreto de fecha 22/10/07 (fs. 18), dejándose establecido que el embargo deberá trabarse hasta cubrir la suma reclamada con más la del 50% estimado provisoriamente para intereses y costas. Notifíquese". Fdo.: Dr. Carlos Dávila (Juez), Dra. María del Huerto Guayán, (Secretaria). Santa Fe, 12 de diciembre de 2007. I: A los fines solicitados, publíquense edictos conforme lo ordenado en el artículo 76 del Código Fiscal. II: Téngase presente los domicilios denunciados de los demandados. Notifíquese". Fdo.: Dr. Carlos Dávila (Juez), Dra. María del Huerto Guayán (Secretaria). Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de 5 (cinco) días, y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, a los 14 días del mes de febrero de 2008. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 23906 Feb. 27 Feb. 29

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "RODRIGUEZ, LUIS MARIO sobre Concurso preventivo" (Expte. Nro. 1480, año 2007) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 14 de Febrero del año 2008. Vistos:..., Considerando:..., Resuelvo: I) Declarar abierto el concurso preventivo de Luis Mario Rodríguez, D.N.I.: 17.174.407, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Santa Fe Nro. 2060 de la ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Córdoba Nro. 3499 de ésta ciudad de Santa Fe. ... 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un contador público nacional que actuará como síndico el día de 20 de febrero de 2008 a las 10 horas. ... 8) Fijar el día 04 de Abril de 2008 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al síndico. 9) Fijar el día 19 de Mayo de 2008 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 03 de Julio de 2008 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general. ... 10) Señalar como fecha para que tenga lugar la audiencia informativa que prevé el inciso 10 del artículo 14, el día 03 de Noviembre del año 2008 a las 11:00 hs. o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquél resultare feriado, a los fines previstos por el artículo 45. ... Regístrese, hágase saber...". Fdo. Gustavo A. Ríos, Juez. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la C.S.J.P. en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 14 de Febrero del año 2008. Walter E. Hrycuk, secretario.

S/C 23863 Feb. 27 Mar. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "Lufiego Griselda Patricia y otro

s/Sucesorio" Expte. Nro. 1282-2007, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña GRISELDA PATRICIA LUFIEGO, D.N.I. Nro. 17.468.045 y LUIS ALBERTO KLAUS, D.N.I. 16.345.966 para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publicará cumplimentándose con lo dispuesto en la Ley 11.287 y con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta Nro. 3 y en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 24 de diciembre de 2007. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15□23860□Feb. 27 Mar. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, en autos caratulados: "Guerrero, Oacar José s/Declaratoria de Herederos" Expte. N° 939 año 2007, se cita por edictos que se publican en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR JOSE GUERRERO, L.E. N° 6.179.402, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer los mismos. Santa Fe, 19 de noviembre de 2007. Fdo.: Dr. Gustavo A. Ríos (Juez); Dr. Walter E. Hrycuk, (Secretario). Santa Fe, 20 de febrero de 2008. Walter E. Hrycuk, secretario.

\$ 15□23866□Feb. 27 Mar. 11

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Peralta, Raquel María s/Sucesorio", Exp. 1478/07, en trámite ante el Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña RAQUEL MARIA PERALTA, L.C. Nro. 0.597.072 quien falleció el día 13 de Noviembre de 2007, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de tribunales.

Santa Fe, 12 de febrero de 2008. Walter E. Hrycuk, secretario.

\$ 15□23867□Feb. 27 Mar. 11

Por disposición del Juez de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de TERESA MARIA LUISA ABBALLE, C.I. N° 93.710.373 y de TOMAS BIANCARI, L.E. 6.247.473, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos ante sus juicios sucesorios (Expte. 31 año 2008). Santa Fe, 15 de febrero de 2008. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15□23881□Feb. 27 Mar. 11

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Dr. Carlos Buzzani, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de MARIO RAMON SANTILLAN, D.N.I. N° 22.091.899, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos

de ley, a los autos caratulados: "Santillan, Mario Ramón s/Sucesorio" (Expte. N° 1068, Año 2007). A sus efectos publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y exhibiéndose los mismos en el hall de Planta Baja de Tribunales de esta ciudad. Santa Fe, 13 de febrero de 2008. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15□23773□Feb. 27 Mar. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don RUBEN DARIO BUSTO para qua comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL (Expte. N°: 1317/07). Santa Fe, 14 de febrero de 2008. Delia Beatriz Gaído, secretaria.

\$ 15□23862□Feb. 27 Mar. 11

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña TERESA VIRGINIA MANASSERO y/o TERESA MANASSERO, L.C. N° 1.121.300, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Planta Baja de Tribunales Santa Fe. Santa Fe, 21 de diciembre de 2007. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15□23766□Feb. 27 Mar. 11

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Distrito N° 1 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. AMILCAR HORACIO GELCICH, D.N.I. N° 7.676.982, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Todo ello según edicto "Santa Fe, 3 de diciembre de 2007 ... Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial... Notifíquese. Fdo. Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria. Dr. Carlos Edgardo Dávila. Juez. Santa Fe, 13 de diciembre de 2007.

\$ 15□23854□Feb. 27 Mar. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "Núñez, Claudio Omar s/Sucesorio (Expte. Nro. 1396, año 2007)", se ha dispuesto citar por edictos, en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. CLAUDIO OMAR NUÑEZ, argentino, mayor de edad, viudo, L.E. 8.501.656, quien se domiciliaba en calle Sargento Cabral 1166 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 19 de febrero de 2008. Raúl A.

Gallego, secretario.

\$ 15□23868□Feb. 27 Mar. 11

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "Gutiérrez, Plácida s/Sucesorio" (Expte. N° 1431/2007), se cita, llama y emplaza a los herederos de doña PLÁCIDA GUTIÉRREZ, D.N.I. N° 1.793.441, con último domicilio en calle Quintana 1507 de la ciudad de Santa Fe, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. El término para el comparendo vencerá cinco días después de la última publicación. Santa Fe, 14 de febrero de 2008. Fdo. Dr. Roberto H. Dellamónica (Jueza/c); Dr. Raúl A. Gallego (Secretario)".

\$ 15□23871□Feb. 27 Mar. 11

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta Ciudad, Secretaría Dra. Delia Beatriz Gaido, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del señor ENRIQUE AGUIAR, L.E. N° 6.326.300, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y Hall del Palacio de Justicia de Santa Fe, a los efectos legales pertinentes. Santa Fe, 19 de febrero de 2008. Dra. Delia Beatriz Gaído, Secretaria.

\$ 15□23879□Feb. 27 Mar. 11

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JUAN DOMINGO NORBERTO DELFABRO, D.N.I. 7.880.733, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 15 de febrero de 2008. Dr. Carlos Buzzani, Juez; Dra. Alicia Roteta, Secretaria.

\$ 15□23894□Feb. 27 Mar. 11

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don EGUÍA, JUAN MANUEL D.N.I. Nro. 12.238.850, por así estar dispuesto en los autos caratulados "Eguía Juan Manuel s/Sucesorio" (Expte. 1405 Año 2007) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL en el hall de tribunales. Santa Fe, 14 de febrero de 2008. Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 15□23891□Feb. 27 Mar. 11

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Distrito Nro. 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, en autos: "NIEVA, EMA ANGELA s/Declaratoria de herederos (Expte. 1079/07)", se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Ema Angela Nieva, D.N.I. Nro. 6.335.315, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. San Cristóbal, 12 de Febrero de 2008. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15□23897□Feb. 27 Mar. 11

Por disposición del señor Juez de Distrito Nro. 10 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de San Cristóbal, en autos caratulados Expte. Nro. 1065, año 2007, PERETTI, ROSA MARÍA y MOYA, PEDRO SATURNINO s/Declaratoria de Herederos", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes Rosa María Peretti y Pedro Saturnino Moya, para que comparezcan por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, por el término y bajo apercibimientos de ley. San Cristóbal, 04 de Febrero de 2008. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15□23853□Feb. 27 Mar. 11

Por disposición del señor Juez de Distrito Nro. 10 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de San Cristóbal, en autos caratulados "Expte. Nro. 1064, año 2007, TOSOLINI, JUAN BAUTISTA y Otra s/Declaratoria de Herederos", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes Juan Bautista Tosolini y Pascualina Porta, para que comparezcan por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, por el término y bajo apercibimientos de ley. San Cristóbal, 04 de Febrero de 2008. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15□23852□Feb. 27 Mar. 11

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Secretaría única, de esta ciudad de San Cristóbal, en los autos caratulados "Expte. Nro. 986, año 2007. TRENTO, CLAUDIA NANCI s/Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos,

acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes relictos de Claudia Nanci Trento, D.N.I. Nro. 17.601.761, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará 5 veces en 10 días conforme Art. 592 C.P.C.C.S.F. San Cristóbal, 10 de Diciembre de dos mil siete. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15□23851□Feb. 27 Mar. 11

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Distrito Nro. 13 de la ciudad de Vera, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos los que tengan derecho para que comparezcan al Juicio Sucesorio de RAMÓN MARIANO AGUIRRE, Expte. Nro. 1155/07, bajo apercibimientos legales y dentro del término de ley. Vera, 06 de Diciembre de 2007. José María E. Quiroga, secretario.

\$ 18□23920□Feb. 27 Mar. 11

RAFAELA

CAMARA DE APELACION CIVIL

COMERCIAL Y LABORAL

QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de trámite de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados "Expte. Nro. 124, año 2007, FASSI, CARLOS ALBERTO c/SILVA, PABLO GERMÁN s/Ordinario", se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: "En la ciudad de Rafaela, a los 13 días del mes de diciembre del año dos mil siete... Por las consideraciones del Acuerdo que antecede la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral, Resuelve: a) Rechazar los recursos de nulidad y de apelación. b) Confirmar la sentencia. c) Las costas de la Alzada serán soportadas por la demandada, dejándose aclarado que la defensora de ausentes podrá exigir al actor el pago de honorarios, aportes y gastos, teniendo el demandante derecho a repetirlos contra la accionada. d) Los honorarios de la Alzada serán el 50% de los que se regulen en primera instancia. Insértese el original, agréguese el duplicado, hágase saber y bajen. Concluido el Acuerdo, firmaron los Jueces de Cámara por ante mí, doy fe". Fdo.: Berger, Macagno,

Loyola, Jueces de Cámara, Constantín, Secretaria". Rafaela, 6 de Febrero de 2008. Art. 232, Código Fiscal. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

S/C 23874 Feb. 27 Feb. 28

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 3era. Nominación de Rafaela, en los autos "Expte. 1250/2007 COMUNA DE RAQUEL c/FERRERO, Carlos s/Apremio" se cita y emplaza a CARLOS FERRERO y/o sus herederos, sucesores, legatarios y/o representante legal y/o quienes sus derechos ejercen y/o la persona que resulte ser propietaria del inmueble referido para que dentro del término perentorio de 8 días comparezca y oponga excepción legítima bajo apercibimiento de ley. El decreto que así lo ordena dice lo siguiente: "Rafaela, 24 de diciembre de 2007. Habiéndose cumplimentado con lo requerido provéase: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdese la participación de ley, en mérito al poder acompañado, cuyo original se devuelve, certificándose las copias a los autos. Por iniciada formal demanda de apremio por el trámite de la Ley 5066 y modificatorias contra CARLOS FERRERO y/o sus herederos, sucesores, legatarios y/o representante legal y/o quienes sus derechos ejercen y/o la persona que resulte ser propietaria del inmueble referido por la suma de pesos dos mil novecientos cuarenta (\$ 2.940), más sus intereses y costas. Téngase presente lo manifestado. Agréguese la liquidación presentada. Cítese de remate a los demandados para que dentro del término de ocho días opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Líbrese mandamiento de intimación de pago y trábase embargo sobre el bien inmueble denunciado en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado, más la de \$ 1.470 estimada provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General con las autorizaciones peticionadas para intervenir en el diligenciamiento de la medida con facultades de ley. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo.: Dra. Rebaudengo, Juez; Dr. Martín, Secretario". El presente edicto se publica por tres (3) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 13 de febrero de 2008. Juan Carlos Martín, secretario.

S/C 23952 Feb. 27 Feb. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 4ta. Nominación de Rafaela, en los autos "Expte. 1202/2007 COMUNA DE RAQUEL c/GENERO, Juan Bautista; GENERO, José; GENERO, Miguel; GENERO, Agustín; GENERO, Luis y GENERO, Roque Alfredo s/Apremio" se cita y emplaza a JUAN BAUTISTA GENERO; JOSÉ GENERO; MIGUEL GENERO; AGUSTÍN GENERO; LUIS GENERO y ROQUE ALFREDO GENERO y/o sus herederos, sucesores, legatarios y/o representantes legal y/o quienes sus derechos ejercieren y/o la persona que resulte ser propietaria del inmueble afectado para que dentro del término perentorio de 8 días comparezcan y opongan excepción legítima bajo apercibimiento de ley. El decreto que así lo ordena dice lo siguiente: "Rafaela, 13 de diciembre de 2007. Habiéndose procedido a la apertura de sobre de documental provéase: Por iniciada la presente demanda de apremio contra JUAN BAUTISTA GENERO; JOSÉ GENERO; MIGUEL GENERO; AGUSTÍN GENERO; LUIS GENERO y ROQUE ALFREDO GENERO y/o sus herederos, sucesores, legatarios y/o representantes legal y/o quienes sus

derechos ejercieren y/o la persona que resulte ser propietaria del inmueble mencionado, por la suma de \$ 2.940, con más intereses y costas hasta su efectivo pago. Cítese de remate al demandado para que en el término de 8 días oponga excepción legítima alguna bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución sin más trámite. Agréguese el título acompañado. Intímase el pago y trábese embargo sobre bienes libres de propiedad del demandado, especialmente sobre los denunciados en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más la suma de \$ 1.000 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. A tales fines, ofíciase al Registro General de la Propiedad con las autorizaciones peticionadas. A lo demás, oportunamente. Notifiquen indistintamente los oficiales notificadores y/o los empleados Zurverra, Schreter, Zenklusen y/o Cattaneo. Notifíquese. Fdo.: Dr. Ramonda, Juez; Dr. Ercole, Secretario". El presente edicto se publica por tres (3) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 27 de diciembre de 2007. Elido G. Ercole, secretario.

S/C□23950□Feb. 27 Feb. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, en los autos "Expte. 5740/2007 COMUNA DE RAQUEL c/DELBINO, Francisco Andrés s/Apremio" se cita y emplaza a FRANCISCO ANDRÉS DELBINO para que dentro del término perentorio de 8 días comparezca y oponga excepción legítima bajo apercibimiento de ley. El decreto que así lo ordena dice lo siguiente: "Rafaela, 12 de diciembre de 2007. En mérito al Poder General que acompaña, el cual en copia certificada se agrega, reintegrándose el original, téngase a la compareciente por presentada, domiciliada y en el carácter que invoca, otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de Apremio contra DELBINO, FRANCISCO ANDRES, por cobro de pesos un mil cuatrocientos setenta con 00/100 (\$ 1.470,00), con más intereses y costas. Cítese de remate a la parte demandada, con prevención de que si dentro del término de Ocho días no opone excepción alguna se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Resérvese en Secretaría la documental acompañada y agréguese copia a estos autos. Trábase Embargo sobre el inmueble cuyos datos registrales denuncia si fuera titularidad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada con más igual monto estimado provisoriamente para futuros intereses y costas. A sus efectos, líbrese oficio al Registro General de la Prov. de Santa Fe. Autorízase a la peticionante y/o profesional que indique para intervenir en el diligenciamiento de la medida con facultades de ley. A lo demás: oportunamente. Martes y viernes: notificaciones por Secretaría. Notifiquen el señor Oficial de Justicia y/o los Oficiales Notificadores y/o Correo Oficial y en Secretaría los empleados Fiorito, Modenesi, Nucci y Vottero. Impóngase el peticionante que la cédula que notifica el presente proveído deberá ser suscripta por el Actuario. Notifíquese. Fdo: Dr. Platini, Juez; Dr. Mié, Secretario". El presente edicto se publica por tres (3) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 12 de febrero de 2008. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C□23949□Feb. 27 Feb. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, en los autos "Expte. 5742/2007 COMUNA DE RAQUEL c/FENOGLIO, Celestino Juan; FENOGLIO, Bartolomé Ramón y FENOGLIO, Américo Aureliano s/Apremio" se cita y emplaza a CELESTINO JUAN FENOGLIO; BARTOLOMÉ RAMÓN FENOGLIO y AMÉRICO AURELIANO FENOGLIO para que dentro del término perentorio de 8 días comparezcan y opongan excepción legítima bajo apercibimiento de ley.

El decreto que así lo ordena dice lo siguiente: "Rafaela, 12 de diciembre de 2007. En mérito al Poder General que acompaña, el cual en copia certificada se agrega, reintegrándose el original, téngase a la compareciente por presentada, domiciliada y en el carácter que invoca, otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de Apremio contra FENOGLIO, CELESTINO JUAN; FENOGLIO BARTOLOME RAMON y FENOGLIO AMERICO AURELIANO por cobro de pesos un mil cuatrocientos setenta con 00/100 (\$ 1.470,00), con más intereses y costas. Cítese de remate a la parte demandada, con prevención de que si dentro del término de Ocho días no opone excepción alguna se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Resérvese en Secretaría la documental acompañada y agréguese copia a estos autos. Trábase Embargo sobre el inmueble cuyos datos registrales denuncia si fuera titularidad de los accionados, en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada con más igual monto estimado provisoriamente para futuros intereses y costas. A sus efectos, librese oficio al Registro General de la Prov. de Santa Fe. Autorízase a la peticionante y/o profesional que indique para intervenir en el diligenciamiento de la medida con facultades de ley. A lo demás: oportunamente. Martes y viernes: notificaciones por Secretaría. Notifiquen el señor Oficial de Justicia y/o los Oficiales Notificadores y/o Correo Oficial y en Secretaría los empleados Fiorito, Modenesi, Nucci y Vottero. Impóngase el peticionante que la cédula que notifica el presente proveído deberá ser suscripta por el Actuario. Notifíquese. Fdo: Dr. Platini, Juez; Dr. Mié, Secretario". El presente edicto se publica por tres (3) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 12 de febrero de 2008. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 23948 Feb. 27 Feb. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, en los autos: Expte. 5743/2007 COMUNA DE RAQUEL c/FERRERO, Alfredo s/Apremio, se cita y emplaza a ALFREDO FERRERO para que dentro del término perentorio de 8 días comparezca y oponga excepción legítima bajo apercibimiento de ley. El decreto que así lo ordena dice lo siguiente: "RAFAELA, 12 de diciembre de 2007. En mérito al Poder General que acompaña, el cual en copia certificada se agrega, reintegrándose el original, téngase a la compareciente por presentada, domiciliada y en el carácter que invoca, otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de APREMIO contra FERRERO, ALFREDO, por cobro de pesos un mil cuatrocientos setenta con 00/100 (\$ 1.470,00), con más intereses y costas. Cítese de remate a la parte demandada, con prevención de que si dentro del término de Ocho días no opone excepción alguna se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Resérvese en Secretaría la documental acompañada y agréguese copia a estos autos. Trábase EMBARGO sobre el inmueble cuyos datos registrales denuncia si fuera titularidad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada con más igual monto estimado provisoriamente para futuros intereses y costas. A sus efectos, librese oficio al Registro General de la Prov. de Santa Fe. Autorízase a la peticionante y/o profesional que indique para intervenir en el diligenciamiento de la medida con facultades de ley. A lo demás: oportunamente. Martes y viernes: notificaciones por Secretaría. Notifiquen el Señor Oficial de Justicia y/o los Oficiales Notificadores y/o Correo Oficial y en Secretaria los empleados Fiorito, Modenesi, Nucci y Vottero. Impóngase el peticionante que la cédula que notifica el presente proveído deberá ser suscripta por el Actuario. Notifíquese. Fdo.: Dr. Platini, Juez; Dr. Mié, Secretario".- El presente edicto se publica por tres (3) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 12 de febrero de 2008. Gustavo R. Mié, secretario.

S/C 23947 Feb. 27 Feb. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de Rafaela, en los autos "Expte. 5741/2007 COMUNA DE RAQUEL c/NASI, José y SAPINO de NASI, Rosa s/Apremio" se cita y emplaza a JOSÉ NASI y ROSA SAPINO de NASI para que dentro del término perentorio de 8 días comparezcan y opongan excepción legítima bajo apercibimiento de ley. El decreto que así lo ordena dice lo siguiente: "RAFAELA, 12 de diciembre de 2007. En mérito al Poder General que acompaña, el cual en copia certificada se agrega, reintegrándose el original, téngase a la compareciente por presentada, domiciliada y en el carácter que invoca, otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de APREMIO contra NASI, JOSE y SAPINO DE NASI, ROSA por cobro de pesos un mil cuatrocientos setenta con 00/100 (\$ 1.470,00), con más intereses y costas. Cítese de remate a la parte demandada, con prevención de que si dentro del término de Ocho días no opone excepción alguna se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Resérvese en Secretaría la documental acompañada y agréguese copia a estos autos. Trábase EMBARGO sobre el inmueble cuyos datos registrales denuncia si fuera titularidad de los accionados, en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada con más igual monto estimado provisoriamente para futuros intereses y costas. A sus efectos, líbrese oficio al Registro General de la Prov. de Santa Fe. Autorízase a la peticionante y/o profesional que indique para intervenir en el diligenciamiento de la medida con facultades de ley. A lo demás: oportunamente. Martes y viernes: notificaciones por Secretaría. Notifiquen el Señor Oficial de Justicia y/o los Oficiales Notificadores y/o Correo Oficial y en Secretaría los empleados Fiorito, Modenesi, Nucci y Vottero. Impóngase el peticionante que la cédula que notifica el presente proveído deberá ser suscripta por el Actuario. Notifíquese. Fdo: Dr. Platini, Juez; Dr. Mié, Secretario. El presente edicto se publica por tres (3) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo nominado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 12 de febrero de 2008. Gustavo P. Mié, secretario.

S/C□23946□Feb. 27 Feb. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de Rafaela, en los autos "Expte. 5744/2007 COMUNA DE RAQUEL c/PELLEGRINO, Antonio Justino s/Apremio" se cita y emplaza a ANTONIO JUSTINO PELLEGRINO para que dentro del término perentorio de 8 días comparezca y oponga excepción legítima bajo apercibimiento de ley. El decreto que así lo ordena dice lo siguiente: "RAFAELA, 12 de diciembre de 2007. En mérito al Poder General que acompaña, el cual en copia certificada se agrega, reintegrándose el original, téngase a la compareciente por presentada, domiciliada y en el carácter que invoca, otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de APREMIO contra PELLEGRINO ANTONIO JUSTINO por cobro de pesos un mil cuatrocientos setenta con 00/100 (\$ 1.470,00), con más intereses y costas. Cítese de remate a la parte demandada, con prevención de que si dentro del término de Ocho días no opone excepción alguna se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Resérvese en Secretaría la documental acompañada y agréguese copia a estos autos. Trábase EMBARGO sobre el inmueble cuyos datos registrales denuncia si fuera titularidad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada con más igual monto estimado provisoriamente para futuros intereses y costas. A sus efectos, líbrese oficio al Registro General de la Prov. de Santa Fe. Autorízase a la peticionante y/o profesional que indique para intervenir en el diligenciamiento de la medida con facultades de ley. A lo demás: oportunamente. Martes y viernes: notificaciones por Secretaría. Notifiquen el Señor Oficial de Justicia y/o los Oficiales Notificadores y/o Correo Oficial y en Secretaria los empleados Fiorito, Modenesi, Nucci y Vottero. Impóngase el peticionante que la cédula que notifica el presente proveído deberá ser suscripta por el Actuario. Notifíquese. Fdo.: Dr.

Platini, Juez; Dr. Mié, Secretario. El presente edicto se publica por tres (3) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 12 de febrero de 2008. Gustavo P. Mié, secretario.

S/C 23944 Feb. 27 Feb. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 4ta. Nominación de Rafaela, en los autos Expte. 1203/2007 COMUNA DE RAQUEL c/BOLATTI, Luis; BOLATTI, Antonio; VIOTTI de BOLATTI, Margarita; BOLATTI, Yose Rosa Margarita; BOLATTI, Etelvina Heley y BOLATTI, Ariel Esteban s/Apremio, se cita y emplaza a LUIS BOLATTI; ANTONIO BOLATTI; MARGARITA VIOTTI DE BOLATTI; YOSE ROSA MARGARITA BOLATTI; ETELVINA HELEY BOLATTI Y ARIEL ESTEBAN BOLATTI, y/o sus herederos y/o sucesores y/o representante legal y/o quienes resulten propietarios del inmueble referido para que dentro del término perentorio de 8 días comparezca y oponga excepción legítima bajo apercibimiento de ley. El decreto que así lo ordena dice lo siguiente: "Rafaela, 24 de diciembre de 2007. Habiéndose cumplimentado con lo ordenado, provéase: Por promovida DEMANDA DE APREMIO por el trámite de ley 5066, contra LUIS BOLATTI; ANTONIO BOLATTI; MARGARITA VIOTTI DE BOLATTI; YOSE ROSA MARGARITA BOLATTI; ETELVINA HELEY BOLATTI Y ARIEL ESTEBAN BOLATTI, y/o sus herederos y/o sucesores y/o representante legal y/o quienes resulten propietarios, por la suma de \$ 4.410 con más, intereses y costas. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Intímase de pago al deudor y trábase embargo sobre bienes muebles libres propiedad del demandado, hasta cubrir la suma reclamada, con más la suma de \$1.764 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. A tales fines, ofíciase al Registro General de Propiedad, con las autorizaciones peticionadas. Cítese de remate al demandado para que dentro del término de ocho días, opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución sin más trámite. Publíquense edictos de ley conforme lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley 5066. A lo demás oportunamente. Notifiquen indistintamente además de los oficiales notificadores, los empleados, Cattaneo, Zurverra, Schreter y/o Zenklusen. Notifíquese. Fdo.: Dr. Ramonda - Juez; Dr. Ercole, Secretario.- El presente edicto se publica por tres (3) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 12 de febrero de 2008. Gustavo P. Mié, secretario.

S/C 23943 Feb. 27 Feb. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de Rafaela, en los autos "Expte. 5745/2007 COMUNA DE RAQUEL c/GIORGIS, Miguel y DE GIORGIS, Cándida s/Apremio" se cita y emplaza a MIGUEL GIORGIS y CÁNDIDA DE GIORGIS para que dentro del término perentorio de 8 días comparezcan y opongan excepción legítima bajo apercibimiento de ley. El decreto que así lo ordena dice lo siguiente: "RAFAELA, 12 de diciembre de 2007. En mérito al Poder General que acompaña, el cual en copia certificada se agrega, reintegrándose el original, téngase a la compareciente por presentada, domiciliada y en el carácter que invoca, otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de APREMIO contra GIORGIS, MIGUEL y DE GIORGIS CANDIDA por cobro de pesos un mil cuatrocientos setenta con 00/100 (\$ 1.470,00), con más intereses y costas. Cítese de remate a la parte demandada, con prevención de que si dentro del término de OCHO días no opone excepción alguna se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Resérvese en Secretaría la documental acompañada y agréguese copia a estos autos. Trábase Embargo sobre el inmueble cuyos datos registrales denuncia

si fuera titularidad de los accionados, en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada con más igual monto estimado provisoriamente para futuros intereses y costas. A sus efectos, líbrese oficio al Registro General de la Prov. de Santa Fe. Autorízase a la peticionante y/o profesional que indique para intervenir en el diligenciamiento de la medida con facultades de ley. A lo demás: oportunamente. Martes y viernes: notificaciones por Secretaría. Notifiquen el Señor Oficial de Justicia y/o los Oficiales Notificadores y/o Correo Oficial y en Secretaria los empleados Fiorito, Modenesi, Nucci y Vottero. Impóngase el peticionante que la cédula que notifica el presente proveído deberá ser suscripta por el Actuario. Notifíquese. Fdo: Dr. Platini, Juez; Dr. Mié, Secretario. El presente edicto se publica por tres (3) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 15 de febrero de 2008. Gustavo P. Mié, secretario.

S/C 23942 Feb. 27 Feb. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 5 de Rafaela, en los autos "Expte. 5746/2007 COMUNA DE RAQUEL c/GENERO, ANA MARÍA; GENERO, JOSEFINA TERESA o JOSEFA; GENERO, JUAN BAUTISTA; GENERO, INÉS; GENERO, PABLA TERESA o PAULA TERESA; GENERO, MARGARITA LUCÍA; GENERO, MAGDALENA JUANA; GENERO, JOSÉ; GENERO, BEATRIZ MARÍA; GENERO, MIGUEL; GENERO, AGUSTÍN; GENERO, LUIS y GENERO, ROQUE ALFREDO s/Apremio" se cita y emplaza a Ana María Género; Josefina Teresa o Josefa Género; Juan Bautista Género; Inés Género; Pabla Teresa o Paula Teresa Género; Margarita Lucía Género; Magdalena Juana Género; José Género; Beatriz María Género; Miguel Género; Agustín Género; Luis Género y Roque Alfredo Género para que dentro del término perentorio de 8 días comparezcan y opongan excepción legítima bajo apercibimiento de ley. El decreto que así lo ordena dice lo siguiente: "Rafaela, 12 de diciembre de 2007. En mérito al Poder General que acompaña, el cual en copia certificada se agrega, reintegrándose el original, téngase a la compareciente por presentada, domiciliada y en el carácter que invoca, otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de Apremio contra Género, Ana María; Género, Josefina Teresa o Josefa; Género, Juan Bautista; Género, Inés; Género, Pabla Teresa o Paula Teresa; Género, Margarita Lucía; Género, Magdalena Juana; Género, José; Género, Beatriz María; Género, Miguel; Género, Agustín; Género, Luis y Género, Roque Alfredo por cobro de pesos un mil cuatrocientos setenta con 00/100 (\$ 1.470,00), con más intereses y costas. Cítese de remate a la parte demandada, con prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción alguna se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Resérvese en Secretaría la documental acompañada y agréguese copia a estos autos. Trábase embargo sobre el inmueble cuyos datos registrales denuncia si fuera titularidad de los accionados, en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada con más igual monto estimado provisoriamente para futuros intereses y costas. A sus efectos, líbrese oficio al Registro General de la Prov. de Santa Fe. Autorízase a la peticionante y/o profesional que indique para intervenir en el diligenciamiento de la medida con facultades de ley. A lo demás: oportunamente. Martes y viernes: notificaciones por Secretaría. Notifiquen el señor oficial de Justicia y/o los Oficiales Notificadores y/o Correo Oficial y en Secretaría los empleados Fiorito, Modenesi, Nucci y Vottero. Impóngase el peticionante que la cédula que notifica el presente proveído deberá ser suscripta por el Actuario. Notifíquese. Fdo: Dr. Platini, Juez; Dr. Mié, Secretario". El presente edicto se publica por tres (3) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo, a lo normado por la ley provincial Nro. 3456. Rafaela, 12 de Febrero de 2008. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 23945 Feb. 27 Feb. 29

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 1ra. Nominación de Rafaela, en los autos "Expte. 1612/2007 COMUNA DE RAQUEL c/FERRERO, JOSÉ y Ot. s/Apremio" se cita y emplaza a José Ferrero y Bartolo Santiago Ferrero y/o sus herederos, sucesores, representante legal y/o quienes resulten propietarios del inmueble afectado para que dentro del término perentorio de 8 días comparezcan y opongan excepción legítima bajo apercibimiento de ley. El decreto que así lo ordena dice lo siguiente: "Rafaela, 10 de diciembre de 2007. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la participación de ley. Por iniciada Demanda de Apremio, Ley 5.066 contra José Ferrero y Bartolo Santiago Ferrero y/o sus herederos, sucesores, Rep. legal y/o quienes resulten propietarios, por el cobro de la suma de \$ 5.800 con más intereses, actualización que eventualmente correspondiere y costas. Líbrese mandamiento de intimación y pago y embargo sobre el bien inmueble denunciado, en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada con más la suma de \$ 2.900 estimada provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al deudor por el término de 8 (ocho) días, con prevención de que si no opone excepción legítima dentro de dicho término de ley se ordenará llevar adelante la ejecución. Agréguese a autos la documental acompañada. Notifiquen los empleados Ruiz, Ghirardo, Lang y Racchella. Notifíquese. Fdo.: Dra. Abele, Juez; Dr. Albrecht, Secretario". El presente edicto se publica por tres (3) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nro. 3456. Rafaela, 28 de diciembre de 2007. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

S/C□23951□Feb. 27 Feb. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Cuarta Nominación con asiento en Rafaela, en la causa: "Exp. Nro. 1660, año 2005, CLERICI, ALBERTO y ABREGÚ, SILVIA ESTHER c/CITRONI, ELVIO NELO s/Pedido de Quiebra por acreedor" tramitado por ante éste, SS ha ordenado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días haciendo saber, en cumplimiento del Art. 89 de la ley 24522, que en fecha 20 de febrero de 2008, mediante resolución Nro. 52, tomo 10, F. 344/352, se estableció: 1) Declarar la apertura de la quiebra directo necesario de Elvio Nelo Citroni, argentino; apellido materno Buffé, nacido el 28.07.35 L.E. Nro. 6.282.396, casado en primeras nupcias con Norma Rosa Barge, domiciliado realmente en la localidad de San Vicente, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal constituido en autos en calle Güemes Nro. 465 de esta ciudad de Rafaela... 3) Ordenar al fallido y a terceros en cuyo poder pudiesen encontrarse, entreguen al síndico a designarse en autos, los bienes de propiedad del primero. 4) Intimar al deudor para que cumplimenten los requisitos a los que refiere el Art. 86 L.C.Q., y para que entreguen al síndico dentro de las veinticuatro horas de la aceptación de su cargo, los libros y demás documentación que pudieran llevar en relación a su contabilidad personal... 6) Bajo apercibimientos de ser declarados ineficaces, prohibir la realización de pagos al fallido... 11) Fijar el día 21.04.08 como fecha máximo hasta la cual los acreedores del fallido podrán presentar al síndico sus pedidos de verificación de créditos ajustados a las previsiones del Art. 32 L.C.Q. Establecer asimismo, el día 04.06.08 como fecha para que la Sindicatura, presente al Juzgado los informes individuales previstos por el Art. 35 L.C.Q.; y el 06.08.08 para que haga lo propio con el informe general (Art. 39 L.C.Q.; ... Secretaria, 21 de febrero de 2008. Ercole Elido G., secretario.

S/C□23842□Feb. 27 Mar. 4

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Nro. 5 en lo Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se cita y emplaza por el término de ley a todos los que se consideren con derecho a la herencia de doña Dora Ana Sabena para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en autos caratulados "Exp. Nro. 1279, año 2007, SABENA, DORA ANA s/Sucesorio". A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en sede de éstos Tribunales, conforme lo dispuesto en el Art. 67 del C.P.C. reformando por ley 11.287. Trámite iniciado por el Estudio Jurídico Rabbi (Exp. Nro. 1279/2007). Rafaela, 01 de Febrero de 2008. María Marta R. Gutiérrez, secretaria.

\$ 33,90□23905□Feb. 27 Mar. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral 2da. Nominación de Rafaela (Sta. Fe), en los autos caratulados: "Exp. 1095/2007 SANCHEZ, HECTOR JORGE s/Sucesorio", iniciado por los Dres. Hugo Pairone y Jaqueline Fischer, se cita, llama y emplaza a herederos y legatarios de Sánchez, Héctor Jorge, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 14 de noviembre de 2007. María Marta R. Gutiérrez, secretaria.

\$ 17,70□23910□Feb. 27 Mar. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Nro. 5 en lo Civil, Comercial y Laboral, 2da. Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se cita y emplaza por el término de ley a todos los que se consideren con derecho a la herencia de don NESTOR EMILIO ROSSA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en "Exp. Nro. 670 Año 2007, Rossa, Nestor Emilio s/Declaratoria de Herederos". A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en sede de éstos Tribunales, conforme lo dispuesto en el Art. 67 del C.P.C. reformando por ley 11.287. Trámite iniciado por el Estudio Jurídico Rabbi. Exp. Nro. 670/2007. Rafaela, 11 de febrero de 2008. Elido G. Ercole, secretario.

\$ 33,30□23907□Feb. 27 Mar. 11

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito N° 4, Primera Nominación, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del señor ANIBAL

CELESTINO MAURENZI y de la señora MARÍA OLGA SANCHEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Expte. 1515/2007 "Maurenzi, Aníbal C. y O. s/Sucesorio". Reconquista, de noviembre de 2007. Dr. José María Zarza, Juez; Dra. Patricia Vanrrell, Secretaria. Reconquista, 12 de febrero de 2008. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 15□23913□Feb. 27 Mar. 11

Por la disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Segunda Nominación, en autos caratulados: "Debarbora, Felino s/Sucesorio", Expte. N° 1741, Año 2007, se ha resultado citar y emplazar a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de DEBARBORA FELINO, para que comparezcan a hacerlos valer en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Reconquista, 10 de diciembre de 2007. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 15□23912□Feb. 27 Mar. 11

Por disposición del Sr. juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito N° 4 Segunda Nominación de Reconquista (SF), se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios, de EDITO MAURENZI para que hagan valer sus derechos en el respectivo proceso sucesorio, en el término de ley, Expte. N° 1713/07. Reconquista, 26 de Noviembre de 2007. Alicia Mudyk, secretaria.

\$ 15□23902□Feb. 27 Mar. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito N° 4, Primera Nominación de Reconquista (SF), se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ISIDRO AMADEO MARCON y de doña PETRONA ALTAMIRANO, para que hagan valer sus derechos en el respectivo proceso sucesorio, en el término de ley. Autos: "Marcón, Isidro Amadeo y Otra s/Sucesorio" Expte. N° 1140/06. Reconquista, 17 de noviembre de 2006. Dra. Patricia Vanrrell, Secretaria.

\$ 15□23899□Feb. 27 Mar. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito N° 4, Segunda Nominación de Reconquista (SF), se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios, de NELSON IVAN VENICA, para que hagan valer sus derechos en el respectivo proceso sucesorio, en el término de ley. Autos: "Venica, Nelson s/Sucesorio" Expte. N° 1584/06. Reconquista, 26 de marzo de 2007. Dra. Alicia Mudryk, Secretaria.

\$ 15□23901□Feb. 27 Mar. 11

Por disposición del Sr. juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito N° 4, Segunda Nominación de Reconquista (SF), se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios, de JUAN RENE BUYATTI, para que hagan valer sus derechos en el respectivo proceso sucesorio, en el término de ley. Autos: "Buyatti, Juan René s/Sucesorio" Expte. N° 1585/06. Reconquista, 29 de agosto de 2007. Dra. Alicia Mudryk, Secretaria.

\$ 15□23896□Feb. 27 Mar. 11
